

Y para que conste y sirva de citación a Sanaa Boutharouit, Houda Chergui, y Yahya Mir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 20 de noviembre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 731/2003

EDICTO

2767.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 731/2003, se ha acordado citar a D.ª Souad Aamch, nacida en Kebdana, Marruecos, el 10-12-1971, hijo de Driss y Rabia, titular del pasaporte marroquí M-81355, con último domicilio conocido en C/. Cándido Lobera n.º 19, y en Horcas Coloradas C/. D, n.º 2 de Melilla, para que en calidad de denunciante, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre a las 10.05 horas, de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en Juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Souad Aamch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 20 de noviembre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5

PROCEDIMIENTO: JUICIO VERBAL 148/2003

EDICTO

2768.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Melilla.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

"Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Abdeslam Abdel-Lah Mohamed "Tahiri", representado por el Procurador de los Tribunales Sra. Herrera Gómez y defendido por el Letrado Sr. Lucas Calderón, contra D. Achidar Amar y contra la mercantil compañía de seguros Univé

Shade, a través de su representante en Melilla Juan A. Calzado Comisariado de Averías, S.A., ambos sin representación procesal, debo condenar y condeno directa y solidariamente a los demandados a abonar a la parte actora la suma de mil trescientos cuarenta y uno euros con sesenta y nueve céntimos (1341,69 euros) más los correspondientes intereses que cada uno ha de soportar determinados en el Fundamento Jurídico Tercero de esta Sentencia, y ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de APELACION, el cual deberá prepararse por escrito en el plazo de CINCO DIAS siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, EN NOMBRE DEL REY, lo pronuncio, mando y firmo".

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Achidar Amar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Melilla, a 7 de noviembre de 2003.

Y para que conste, lo expido y firmo. Doy fe.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 626/03

EDICTO

2769.- D. Enrique de Juan López Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 626/03 se ha acordado citar a: D. ABDELKARIM EL BAKKALI, nacido en MARRUECOS el día ../../1976, hijo de MOHAMED Y DE FATIMA que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 11 DE FEBRERO DE 2004, a las 10.50 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE LESIONES, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. ABDELKADRIM EL BAKKALI actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 20 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.